

El expolio numismático: reflexiones y retos desde la experiencia museística

Albert Estrada-Rius

Gabinet Numismàtic de Catalunya - Museu Nacional d'Art de Catalunya

Moneda, numismática y arqueología

293

Antes de empezar esta reflexión sobre el expolio numismático desde la perspectiva museística parece oportuno recorrer, con carácter previo, el itinerario que parte de la naturaleza original de la moneda para llegar a la categoría histórico-patrimonial adquirida tras la formación de colecciones monetarias y del desarrollo de la numismática como disciplina. Todo ello para tomar consciencia de la evolución del concepto de expolio aplicado al campo numismático y la necesidad de analizarlo y comprenderlo en su cambiante contexto histórico.

La moneda nace como una forma de dinero que permite a la autoridad emisora disponer de una medida oficial de valor que facilita los intercambios y pagos de bienes y servicios, así como una fácil acumulación de riqueza en manos de la misma autoridad y, también, de los particulares. Todas sus características la instan a moverse tanto en los circuitos monetarios inmediatos como, mucho más allá, fruto del botín o del comercio de larga distancia¹. En su contexto está condenada a circular de mano en mano hasta ser refundida o bien hasta rodar y perderse en un resquicio o ser ocultada en un tesoro cerrado, ya de manera expresa ya accidental, y no recuperado.

Además de lo dicho, la moneda es un objeto que históricamente ha tenido una variedad de intereses y usos más allá de los inicialmente previstos en su emisión. Por una parte, al ser metálica siempre ha mantenido un mayor o menor valor económico más allá del legal original. Por otra, en función de razones de tipo estético, cultural, histórico o mágico ha estado abierta a una reutilización más allá del circuito monetario original. En esta última vertiente arranca su uso estético como joya, amuleto u ofrenda desde la

¹ Así, por ejemplo, en los grandes depósitos de moneda de plata islámica acumuladas en el mundo escandinavo.

Antigüedad. En todo caso, su destino es su deposición final en un estrato. La extracción de la moneda, individual o en tesoro, implica, aunque sea a nivel simbólico, un expolio en el que, históricamente, se ha querido ver la fortuna en la casualidad o la avaricia en la búsqueda.

La valoración a partir del humanismo de las monedas como objetos a coleccionar y a estudiar está en las bases del establecimiento de la numismática como disciplina. Sin las colecciones de humanistas, eclesiásticos y príncipes no habría sido posible avanzar en la observación previa al establecimiento fundacional de la metodología de la numismática. De ahí que los primeros tratadistas de las series fuesen, en primera instancia, coleccionistas que basaron su trabajo en su monetario y en el intercambio de información e incluso de piezas con otros coleccionistas². Algunos de estos numismáticos de los siglos XVI a finales del XIX actuaron en una doble vertiente de incentivar el expolio y el comercio numismático, para incrementar sus monetarios y poder avanzar en el estudio de las series, pero también salvaron piezas del crisol del platero³ o ayudaron a contextualizar piezas de algunos tesoros antes de su fatal dispersión⁴. La formación de estas colecciones, construidas con la recolección de piezas coetáneas, lleva a poner en valor patrimonial el concepto de colección numismática histórica, el interés en su estudio por la historiografía reciente y pensar en la mejor o más adecuada manera de protegerla frente a otro tipo de expolio patrimonial o su propia dispersión.

El desarrollo de la arqueología como disciplina recolocó la numismática, como la epigrafía, la gléptica o la coroplastia entre otras especialidades en un diálogo alrededor del conocimiento histórico integral. De alguna manera sacó la numismática de su ensimismamiento para ponerla al servicio activo de unos estudios y objetivos más amplios. En esa nueva función regeneradora resulta básica la interpretación del numerario y su puesta en valor dentro del registro arqueológico. Se cae en la cuenta de lo que implica su descontextualización a efectos de despojarla de buena parte de su voz y la toma de conciencia del expolio numismático como un efecto más del expolio arqueológico. Quizá en sus orígenes la numismática ha estado vinculada a un concepto de expolio superado gracias a la arqueología, pero del que todavía quedan resquicios en un cierto coleccionismo privado que, centrado en la aparición de nuevas piezas, justifica o quita importancia al expolio. En general, la toma de conciencia de ese hecho surge de la vinculación de sus especialistas con el campo de la arqueología a través de las cátedras universitarias de arqueología, epigrafía y numismática y su proyección en los museos que guardan el patrimonio numismático público.

² Así, en nuestro ámbito territorial sucesivamente, entre otros, Antonio Agustín, Josep Salat o Joaquim Botet i Sisó.

³ La recuperación parcial del llamado tesoro de la Grassa nos aporta un ejemplo ilustrado en el que un importante hallazgo de moneda visigoda acabó repartido entre el crisol de un joyero y las manos de diversos coleccionistas que también salvaron la jarra que lo contenía.

⁴ Así, la actuación, por ejemplo, de Celestino Pujol y Camps a mediados del siglo XIX.

Escenarios, espacios y tramas

El escenario primigenio de la moneda, más allá de su circuito de circulación, es el registro arqueológico en el que queda depositada, sola o en conjunto, al perderse u ocultarse. Su naturaleza es la de un bien patrimonial de naturaleza arqueológica terrestre o marítima. Su tratamiento y su protección se enmarcan en la protección arqueológica y, a partir de la promulgación de las leyes que reconocen esta naturaleza a estos bienes y las consecuencias derivadas podemos hablar de expolio en sentido jurídico, así como las previsiones de su legítima recuperación por medio de la intervención arqueológica autorizada o bien del hallazgo casual comunicado en tiempo y forma⁵. Por supuesto, la intervención arqueológica moderna pública nos ofrece el contrapunto óptimo de la recuperación de material numismático⁶.

La vida de la moneda en este segundo escenario, o registro patrimonial de naturaleza anticuaria, ha regido su trayectoria a través de compraventas y sucesiones hereditarias además de otro tipo de expolio que es el botín de guerra, el robo⁷ o cualquier tipo de sustracción⁸ como la incautación de bienes y colecciones particulares durante la Guerra Civil⁹. Ello porque muchas de las colecciones históricas tienen un valor histórico-patrimonial innegable como conjuntos patrimoniales por una suma de razones en las que no podemos detenernos pero que conocen bien los numismáticos actuales al tener en cuenta o reseguir la filiación de determinadas piezas. La dispersión de las colecciones importantes o su desaparición es menos dolorosa cuando se dispone de su catalogación que permite su reconstrucción virtual¹⁰. El hecho que la moneda sea un objeto seriado facilita esa labor.

El tercer escenario es de tránsito, pero es clave en la ruta del expolio arqueológico y pertenece al ámbito comercial y, en particular, al mercado numismático. Es un escenario gris o poco transparente por naturaleza en el que se encuentra una pluralidad de establecimientos numismáticos así como las transacciones hechas sin intermediarios a través de las webs de com-

⁵ A veces ocurre que ciudadanos encuentran por causalidad una moneda que les parece curiosa y la traen al Museo o a la autoridad local más cercana, lo que prueba el sentido ético de muchas personas.

⁶ Entre los ejemplos podemos citar el hallazgo en contexto arqueológico del tesoro de fracciones de Empúrias en 1926 tan bien documentado en los llamados cuadernos Gandía hasta el reciente tesoro de denarios en el mismo yacimiento en 2016 pasando por el llamado tesoro de Sant Pere de Rodes en 1989.

⁷ Así, el robo de la caja V que contenía parte de la colección numismática del Gabinet Numismàtic de Catalunya durante la operación de traslado de sus bienes durante la Guerra Civil Española.

⁸ Así, la sustracción oficial de las monedas de oro de la colección del Museo Arqueológico Nacional.

⁹ Así la colección Carles-Toldrà que conocemos a través de su catálogo anterior a su desaparición.

¹⁰ Así se ha entendido al editar el catálogo de las piezas sustraídas y no recuperadas.

praventa de objetos de coleccionismo. Mientras que los responsables de los establecimientos comerciales pueden llegar a ser un filtro y unos excelentes colaboradores en el control de todo tipo de ilícitos patrimoniales, el carácter impersonal y casi anónimo de las webs en internet se convierte en un potencial campo de afloración de bienes obtenidos en el expolio arqueológico. En este campo de intercambio es fundamental la justificación y el control de la legitimidad del origen de las piezas así como de la entrada o salida vía importación o exportación.

Dramatis personae

Los actores, sin ánimo de ser exhaustivo, en el supuesto numismático incluyen una amplia diversidad o tipología de personas implicadas. A saber, 1) los propietarios legítimos de piezas adquiridas por vía de sucesión hereditaria o de donación *inter vivos* o bien por vía de compra o intercambio o por cualquier otra de buena fe que las poseen de manera pacífica; 2) los expoliadores o sujetos que, con conocimiento o por ignorancia, cometen ilícitos jurídicos punibles asimilables al expolio arqueológico u ocultando hallazgos casuales de tesoros monetarios que deben ser declarados; 3) los comerciantes ocasionales o los especializados e integrados en un gremio profesional que, en su papel de intermediarios, pueden llevar a convertirse en receptadores de monedas expoliadas o robadas o bien en filtros estratégicos, colaboradores y garantes de la legalidad; 4) los operadores policiales y judiciales no deben obviarse puesto que tienen una función fundamental en la aplicación de la legislación vigente y especialmente el papel activo de la diversidad de fuerzas policiales lo demuestra en sus respectivos ámbitos competenciales terrestres o marítimos o en los conflictivos espacios de frontera¹¹; 5) Por supuesto, en el otro extremo están los coleccionistas compradores de piezas sobre los que debe presumirse una buena fe; y, finalmente, 6) los numismáticos o estudiosos propiamente dichos de las monedas que en esa categoría deben ser distinguidos entre tres subcategorías: a) numismáticos coleccionistas privados; b) técnicos de museos especializados en ese campo e incardinados en la administración pública; y c) profesores de universidad y otros centros de investigación científica.

La distinción sutil entre tres categorías de personas que conocen y dedican su estudio a un mismo campo de investigación radica fundamentalmente y de manera necesariamente general en su percepción sobre el patrimonio material. Somos conscientes de la problemática de generalizar y simplificar estos roles y, por eso, entramos a justificarlos siempre desde la óptica de la expe-

¹¹ Esto es, Guardia Civil, Policía Nacional y Mossos d'Esquadra a nivel general pero también en el ámbito específico del cos d'agents rurals o del SEPRONA que por su contacto con el medio natural tienen un papel más importante.

riencia. En primer lugar: a) el numismático particular que colecciona piezas que estudia y, por tanto, a menudo asume el rol de coleccionista que compra, vende o intercambia piezas. En algunos casos esta situación le convierte en un agente a tener en cuenta en el tráfico de piezas en el comercio profesional pero también en el marco asociativo tradicional o bien en el más informal de las webs especializadas en internet. Algunos de estos coleccionistas logran no solo una notable colección sino un alto nivel de conocimiento en la materia que, en ocasiones, se ha traducido en importantes catálogos de la materia¹².

En segundo lugar, b) tenemos al numismático incardinado como funcionario público en el sistema de museos u otras instancias vinculadas al patrimonio público. Se trata de un personal especializado que tiene a su cargo la gestión de un patrimonio numismático de su institución y asesora en esa materia a las instancias competentes a través de la Junta de Calificación, valoración y exportación de bienes del patrimonio histórico estatal o autonómica que le corresponda sobre la protección del patrimonio numismático. Es por proximidad a la administración pública en la que se incardina y al mismo patrimonio numismático que gestiona directamente o sobre el que asesora, el más sensibilizado en materia de expolio puesto que a él llegan en forma de depósitos judiciales el resultado devastador de los expolios intervenidos. Conjuntos que, tras el fin del proceso judicial, acaban por ser depósitos permanentes cuyo tratamiento debe asumir la administración¹³. Se trata de personal que se rige por un estricto código deontológico fijado en el ICOM y que debe permanecer ajeno al coleccionismo para evitar conflictos de intereses atendiendo a su vocación de velar por la colección pública y en beneficio del mismo. De igual modo debe mantener una compleja distancia prudencial con comerciantes y coleccionistas pues, por una parte, debe velar por posibles adquisiciones, está al servicio de peritajes y otras peticiones de la administración pública y debe velar por posibles donaciones y legados que incrementen las colecciones públicas.

Finalmente, en tercer lugar, situamos al profesorado universitario puesto que si bien es indiscutible su incardinación en la administración pública su posición en los cuerpos docentes le aleja –a menos que sean arqueólogos– de la tutela directa del patrimonio numismático y de la críptica problemática de su gestión directa. Esa posición les hace ajenos a determinados conflictos de intereses y les permite centrarse exclusivamente en la docencia y la investigación¹⁴. Esa mayor distancia le permite, en aras de la investigación científica,

¹² Casos cercanos notables bien conocidos y con una extensa bibliografía son Leandro Villaronga (1919-2015) o Miquel Crusafont. Mientras que la colección del primero permanece en manos de la familia, la del segundo fue parcialmente subastada el 27 de octubre de 2011 en Barcelona.

¹³ Se trata de material completamente descontextualizado y que muestra la cara más cruda del expolio.

¹⁴ En ese sentido tendríamos como ejemplo paradigmático al prof. Phillip Grierson (1910-2006) que además de su magisterio y publicaciones científicas atesoró una gran colección

también una mayor proximidad con coleccionistas y comerciantes con una finalidad de estudio obviando, en ocasiones, escrúpulos y preocupaciones sobre el origen de determinadas piezas en manos de coleccionistas.

Epílogo: legalidad, deontología y pedagogía

Un epílogo a modo de desiderata aspira como objetivos a: 1) el cumplimiento estricto de la legalidad vigente¹⁵ con la implicación de todos los actores implicados¹⁶ así como el control de la venta de detectores metálicos y la puesta en consideración de la necesidad de una armonización de las legislaciones de la UE en esta materia; 2) la extensión de los códigos deontológicos vigentes entre investigadores, gremios y asociaciones numismáticas y, finalmente, 3) el desarrollo de una política pedagógica sostenida en el tiempo expuesta en museos, yacimientos e impartida en la Universidad con la colaboración de los medios de comunicación culturales que permita una progresiva concienciación del valor histórico del patrimonio numismático¹⁷.

298

numismática siempre con fines docentes y que a su muerte legó al Fitzwilliam Museum de la Universidad de Cambridge.

¹⁵ En ese contexto cultural secular se han generado, en tensión, las respuestas que se ha dado a ese bien oculto y hallado por casualidad. No es este el lugar de plantear una historia bien conocida entre la consideración de un bien puramente económico o de un bien cultural. El expolio ilegal, el hallazgo de tesoro legal contenido en los artículos del Código Civil a la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español que al proteger la moneda como bien histórico la sustrajo en buena medida de la regulación propia del derecho privado a nivel estatal al que habría que añadir el derecho foral y la legislación autonómica.

¹⁶ Esto es, los agentes públicos implicados, pero también debe incrementarse la colaboración de los agentes comerciales y de los propios coleccionistas.

¹⁷ Somos testigos que la intervención divulgativa de denuncia del expolio en medios de comunicación ayuda en la concienciación del patrimonio como un bien común.